

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 106-2014

Guatemala, 28 de abril de 2014

LA MINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (Saas), solicita autorización para efectuar una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, con el propósito de incrementar el renglón de gasto 079 Otras prestaciones, para el pago de bono alimenticio y prima de seguridad y riesgo a que tienen derecho los empleados que prestan sus servicios en la referida Secretaría y que pertenecen a la Fuerza Aérea Guatemalteca, Ministerios de la Defensa Nacional y Gobernación, para atender compromisos relacionados con la seguridad presidencial;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **218** de fecha **25 ABR. 2014**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (Saas), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y utilización correcta del crédito aprobado;

POR TANTO:

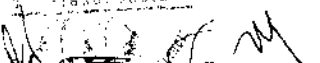
Con base en lo que establece el Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a), del Congreso de la República de Guatemala;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (Saas), la modificación presupuestaria, contenida en el comprobante C02, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q.)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
18	Presidencia de la República (Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad -Saas-).	11	11	<u>2,500,000</u>	<u>2,500,000</u>

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

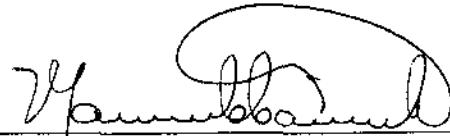
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
gamm/ALMdeR/RFS
19 de abril de 2014


MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

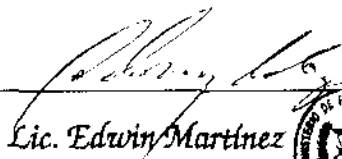
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>2,500,000</u>	<u>2,500,000</u>
Presidencia de la República	<u>2,500,000</u>	<u>2,500,000</u>
Gastos de Funcionamiento	2,500,000	2,500,000

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS** (Q2,500,000), contenida en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones correspondientes.



Licda. María Castro
Ministra de Finanzas Públicas



Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas

